

# EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)— Periódico político y de intereses materiales —(Números sueltos, 10 céntimos de ptas.)—

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante..... 1'50 pts. almes  
En los demás puntos 5' trimestre  
Fuera de España.... 15' »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico.  
Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.

## PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redaccion, se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico si se juzga conveniente

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, 61 rue Caumartin 61.

Asma, «Cigarrillos del Dr. Climent,» se a 3.ª plana.

## MAESTRE Y MARCO

Gran almacén de pianos, música y aparatos eléctricos.  
Victoria, junto al Banco de España.

## DR. L. F. HEAD

Y DAVID L. WHITMANK

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

ofrecen al público sus servicios por una corta y agradable estancia en el Hotel Bosphore.

Gran Perfumería de Antonio Guillen Marin, calle Mayor, número 16. Alicante.—En este antiguo y acreditado establecimiento, encontrarán sus constantes favorecedores, un completo y variado surtido en

### Perfumería.

Jabones finos de tocador, con gran variedad en sus perfumes, agua celestial, idem legítima de Florida, idem de Colonia de varias clases, aceites, vinagres, pomadas, cosméticos, cremas, blancos y rojos para teatro, crema de nieve y almendra, especialidad en polvos de arroz para el cutis y una selecta variedad en extracto para el pañuelo, distinguiéndose como especialidad

### El Bouquet del Rhin,

agua de quina, Tónico Oriental y aceite de bellotas.

En dentífricos, el nunca bien ponderado Elixir de los Reverendos Padres Benedictinos. También la pasta y polvos, Tintes instantáneos del Doctor Richard, Romana, y tinta progresiva Hamilton, Silvana, H. y Cavour.

### Quincalla.

Bastones, paraguas, sombrillas, quitasoles, abanicos, peines, batidores, cepillos, carteras, petacas, tarjeteros, porta monedas, limosneros, maletas, cajas, carteras de viaje, silletas, telarras y plumeros.

Bisutería, juguetería, corbatas para caballero. Gran variedad en caprichosos objetos de fantasía para regalo.

A. GUILLEN MARIN, Mayor, 16, Alicante.

## INYECCION SAEZ

Con solo su uso se curan los riñones de las vías urinarias, y en los casos rebeldes, tomando interiormente á la vez, las GRAGEAS SAEZ. Su uso evita el contagio, sin producir dolor ni trastorno en el individuo. Botella 12 rs. De venta en las principales farmacias y droguerías. Al por mayor, Sres Vicente Ferrer, compañía, y Doctor Saez, Barcelona.

No más callos.—Se estirpan y desaparecen con el tópico Rodriguez preparado en la farmacia de los Hijos de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, 22.—Alicante.  
Precio con su instruccion para el uso 5 reales frasco.

ALICANTE 21 DICIEMBRE 1887

## PROBLEMA JURIDICO-ELECTORAL

Tales el título es un muy notable artículo inserto en nuestro querido colega «El Globo,» en su número del lunes, y que creemos de tanta importancia como de aplicación á nuestra capital, en donde hubo de ocurrir lo que al articulista ha servido de fundamento para plantear un problema que bien merece se le conceda los honores de un detenido estudio.

EL GRADUADOR registra en su colección algunos números, con protestas razonadas y enérgicas, contra los fallos de los señores del Censo electoral, publicadas á raíz de lo acontecido en 1878, y hoy, el artículo de «El Globo» viene á renovar nuestras quejas, dando por reproducidas las argumentaciones irrefutables que siempre formulamos.

Lean ahora nuestros favorecedores, el importante trabajo á que nos referimos y que dice de esta manera:

Una importante capital de provincia, cuyo nombre no hace al caso, de liberal historia y sensatez prohibida, eligió durante el periodo revolucionario la gran mayoría de su Ayuntamiento entre los que militaban en el partido republicano: en las batallas que contra éste libraron los monárquicos enligados, que fueron muchas y duras, siempre, y sin grandes esfuerzos, alcanzó completa victoria.

A principios del año 1874, el gobernador militar de aquella provincia destituyó arbitrariamente el Ayuntamiento de aquella capital, reemplazándolo con otro formado por constitucionales y moderados; al cual sustituyó, á principios del 75, otro más homogéneo, y más conforme con la restauración. Este quiso vincular en sus manos la administración municipal, y para conseguirlo, teniendo en cuenta las fuerzas con que contaban los republicanos, creyó necesario romper el padrón de vecindad, el censo y las listas electorales, y hacer cautelosamente otras, en que calles, casas y nombres supuestos vinieran á reemplazar á los legítimos y verdaderos.

Los autores de este hecho, provistos de tales armas, eligieron el primer Ayuntamiento de la restauración viniendo, como era natural, al partido republicano; hazaña, que se repitió en las sucesivas renovaciones. En 1878, cansados de tanto escándalo, y tanta humillación, nuestros amigos formularon la correspondiente querrela ante los tribunales de justicia, que se siguió ante la Audiencia del territorio, porque el juzgado de primera instancia se declaró incompetente para entender en ella.

La Audiencia, fundándose, no sabemos en qué precepto legal, exigió al querellante una fianza de 2.000 pesetas, que aquel, previa la correspondiente protesta, hizo efectiva en el acto.

Comisionado el juzgado para la instrucción del sumario, instruyó las primeras diligencias; declaró procesados á los concejales autores del delito; les exigió fianza, y á los CUATRO AÑOS de incoada la causa, por razones políti-

cas, que no es del caso indicar, suspendieron á los procesados en el ejercicio de sus cargos; pues muchos de ellos continuaban en sus puestos, desde que, por voluntad de la autoridad militar, los ocuparon en 1874.

Contra el auto de suspensión apelaron ante la Audiencia, y, por absurdo que parezca, este Tribunal se revocó, y los concejales suspensos y procesados volvieron á sus puestos.

La causa siguió su curso lento: varias veces se pidieron diligencias, que evacuaron siempre en sentido favorable al querellante; en diferentes ocasiones se solicitó por el fiscal el sobreseimiento que la sala no acordó, y á últimos del pasado año, es decir OCHO AÑOS DESPUES, durante los cuales la mayor parte de aquellos concejales siguieron desempeñando sus cargos, ante la población indignada, ante el derecho escarnecido y la justicia hollada, se dictó sentencia *declarando probados* todos los hechos denunciados; pero *absolviendo á los procesados*, porque tales hechos no constituían delitos electorales.

Pareció errónea al querellante la sentencia; interpuso recurso de casación por infracción de ley, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 869 de la Compilación criminal de 1880, constituyó el depósito de 500 pesetas, puesto que se trataba de un delito, que solo puede ser perseguido á instancia de parte, y en la sala segunda del Supremo, estimando que el delito de falsedad electoral *debe perseguirse de oficio* y creyendo que el depósito para la interposición del recurso debió ser de 1.000 pesetas, declaró, sin otro trámite no haber lugar á la admisión; se pidió mejora de este auto, y se desestimó, condenando al recurrente en las costas.

Estos son los hechos, referidos con rigurosa exactitud, sin curiosos y entretenedores detalles que provocarían la risa de las gentes, si no causarían indignación.

Como siempre que los partidos de oposición nos quejamos de los atropellos y falsedades de que somos víctimas, nos responden nuestros adversarios, desde las alturas del poder, que los tribunales de justicia son los que tienen la misión de perseguir los delitos, y los únicos que pueden atajar la ambición inmoderada, de los que, por reprobados medios, imponen su voluntad al cuerpo electoral, bueno será que, en presencia del proceso de que nos venimos ocupando, digamos á nuestros lectores qué es lo que se necesita para conseguir un fallo que ampare á los electores en su derecho y castigue á los conculcadores de las leyes y falsificadores de documentos públicos.

Se necesita:

- 1.º Otorgar poder á procuradores.
- 2.º Nombrar abogado que se encargue de formular la querrela.
- 3.º Pagar á uno y á otros sus correspondientes honorarios.
- 4.º Depositar 2.000 pesetas de fianza.
- 5.º Depositar otras 1.000 para interponer el recurso de casación.

Y por último, tener paciencia para esperar ocho años que se dicte el fallo; contar con mucho tiempo para mal-

gastarlo en gestiones y disgustos; hacer gran acopio de calma para ver que mientras unos pagan religiosamente sus tributos, y trabajan, y se ven sistemáticamente proscritos de los Ayuntamientos y de las diputaciones, y gastan y sufren para conseguir el respeto á su derecho, otros, los conculcadores de las leyes, los escarnecedores de la justicia, rien y gozan en los puestos que violentamente alcanzaron, y desde los cuales perpetraron tales delitos, y guardar mucha serenidad para el momento en que se le notifique la sentencia.

Es decir, que para intervenir en la administración de los pueblos, contra la voluntad de los llamados caciques; por el camino señalado por los que están en el poder, hace falta una buena fortuna, un gran carácter, y mucho tiempo, sin contar con la resignación debida para ver que, después de todo, quedan las cosas como estaban, y aun peor que estaban.

Sabemos bien á lo que obliga un fallo de los tribunales de justicia, y el respeto que merece; pero, sin decir nada contra el que es objeto de este trabajo, bien podemos pedir que se resuelvan, por quien pueda y quiera resolverlos, los siguientes problemas que resultan planteados en el proceso que lo motivó.

Primero. Según la ley orgánica del Poder Judicial vigente, cuando el proceso de que nos ocupamos su instruyó, correspondía á las audiencias ó á los jueces de primera instancia entender en las causas contra los ayuntamientos por delitos cometidos como corporaciones municipales? Es decir: disfrutaban los ayuntamientos, cuerpos administrativos, del privilegio concedido á los funcionarios que ejercían autoridad, para ser juzgados por las salas de lo criminal de las Audiencias y no por los juzgados de primera instancia? Un ayuntamiento es funcionario que ejerce autoridad?

Segundo. ¿Puede exigirse fianza pecuniaria al querellante por delitos electorales, á pesar de lo dispuesto en el art. 178 de la ley electoral de 1870, y en el 133 de la del 78?

Tercero. Cuando se procede criminalmente contra un ayuntamiento por delitos que se castigan con la pena de inhabilitación pas potestativo en el tribunal suspender á dicha corporación en el ejercicio de sus funciones, á pesar de lo dispuesto en el artículo 192 de la ley municipal.

Cuarto. El delito de falsificación de padrón de vecinos, censo y listas electorales es de los que dan lugar á procedimiento de oficio ó solo puede perseguirse á instancia de parte, según se desprende de lo preceptado en los artículos 131, 132 y 133 de la Ley Electoral de 1878, y más claramente de los 179 y 180 de la de 1870?

Quinto. En este caso, es decir, en el de que no puedan perseguirse esos delitos de oficio, acaba exigir al querellante, con arreglo á la anterior Compilación criminal, un depósito de 1000 pesetas para interponer recurso de casación ó bastarían 500 pesetas, según el párrafo segundo del artículo 863 de dicha Compilación?

Sexto. El párrafo segundo del artículo 133 de la Ley Electoral excep-

tía ó no exceptúa al querellante por delitos electorales, de constituir depósito para interponer recurso de casación?

Séptimo. La falsificación de un padrón de vecindad, hecho como medio para falsificar un censo y unas listas electorales, ¿debe castigarse con arreglo al capítulo sexto, título cuarto del Código penal ó según lo que dispone el capítulo primero, título sexto de la Ley Electoral?

Octavo. Cuando un tribunal de justicia declara probada la existencia de un delito de falsificación de documento público, y que por no haber sido calificado delito electoral se absuelve á los procesados, ¿aconseja la moral, exige la ley, impone el más rudimentario deber la necesidad de incoar una nueva causa de oficio, tomando como fundamento de ella la declaración en la sentencia de hecho probado el delito de falsificación y la participación que en él tomaron los procesados?

Novena. ¿Qué ley moral consiente que los declarados autores de un hecho penable, siquiera por un error de derecho, hayan sido absueltos, ejerzan durante doce años los cargos, en cuyo ejercicio lo perpetraron?

Décimo. ¿Qué principio de equidad ni de justicia consiente que documentos declarados falsos por los tribunales de justicia, produzcan efectos legales, y sirvan para fines tan legítimos y tan importantes como la elección de los que nos han de representar en las Cortes, en las Diputaciones y en los Ayuntamientos?

A los hombres de todos los partidos, que han gobernado el país en estos últimos tiempos, á los que dicen que es preciso restablecer el sentido jurídico; á los que defienden y á los que acusan á la justicia histórica; á los que se proponen moralizar nuestra administración; á los que acusan á los partidos democráticos de perturbadores y anárquicos; á los que aseguran que restablecer la verdad del sufragio, es el primero y principal don de los partidos políticos; á los que quieren reconstituir el imperio de la ley, como medio único de levantar del todo nuestra sociedad; á los que desean aliviar á los contribuyentes de la pesada carga que los oprime; á los que aspiran á que la justicia sea en España, no una vana aspiración, sino una consoladora realidad, dirigimos esas preguntas, preguntas que pueden hacerles la mayor parte de los españoles, porque el caso que citamos, bajo formas distintas y con incidentes más ó menos graves, se dá por desgracia en casi todos los pueblos de España.

Seguramente no obtendremos respuesta alguna, porque todos los que nos la pudieran dar, habrán sido cómplices ó enubridores de hechos semejantes, y creerán, y harán bien, que no tienen autoridad para condenar los males que esos abusos engendran, ni para decir que las violaciones de ley, los absurdos jurídicos, las inmoralidades electorales y los abusos de autoridad que denunciarnos, merecen corrección y castigo.

Y si esto es así, y faltan la energía y el propósito de corregir y castigar, bien pueden nuestros legisladores evitarse el trabajo de confeccionar leyes que no se han de cumplir, y nuestros partidos suspender la propaganda para conquistar derechos que han de ser una ficción, y nuestros gobernantes dar de mano al empeño de mejorar nuestras costumbres, que han de ser las mismas, y de fomentar la riqueza, que seguirá secuestrada por unos cuantos merodeadores: bastará con que se haga una ley que diga: «el n.º de la casa de...»

Alloante y su región

Ni se arrepiente, ni se enmienda.

«El Liberal» siempre es el mismo. Se ha enseñado de memoria la formula de: «quien quiera saber algo, pase por las oficinas correspondientes, y allí le enterarán de todo;» y no hay medio humano de hacerle variar su cantinela.

Ayer mismo, escribe:

«A los colegas locales que piden se publique las cuentas de las obras que por administración se hacen en el Ayuntamiento, debemos decirles sencillamente, que si no han pasado antes de publicar sus censuras, por el zaguán del palacio municipal, deberían haberlo hecho y allí hubieran tenido ocasión de enterarse de las relaciones diarias de los gastos en dichas obras.»

Y véannos los lectores, lápiz en ristre, anotando todos los días jornales, obras, materiales etc. que figuran en el zaguán para poder averiguar las cuentas de un trimestre (por para curiosidad, por supuesto), y quedar satisfechos...

¿Y no dice nada la ley municipal respecto á las cuentas trimestrales?

No es exacto, amigo «Liberal» que el último domingo fuese elegida la Junta del Casino.

No es exacto que no acepto.

No es exacto que fuese derrotada otra candidatura.

La única votación que tuvo efecto fué si se admitía la dimisión presentada, habiendo obtenido 27 votos favorables para que no fuese admitida y 22 que votaron por la admisión, que con 7 señores sócios que se abstuviéron, componen el total de los que tomaron parte en esta votación.

Una noticia que esperábamos:

«Ayer tarde no pudo tomar acuerdo alguno la junta de teatros por no haber concurrido á la reunión mayoría de vocales.»

Ausente el señor Valderrama, ¿qué guapo se atreve á reunirse?

Hay que esperar su regreso.

(Nota: Orden del día, circulada por la camarilla.)

Ayer no se recibieron las órdenes que se esperaban en Tesorería, para abrir el pago de la mensualidad corriente, á las clases activas, pasivas y clero.

Probablemente, hoy deberán recibirse.

Ahi va un párrafo de «La Union Democrática»:

«La sed de mando en la agrupación posibilista, no reconoce límites ni vallas, y porque ella vive disfrutando el producto de su benevolencia para con la monarquía, desestima como débil y flaca á la opinión, cuando la opinión es hoy una dictadura misteriosa que no ha menester la toga del abogado para afirmar sobre un cimiento sólido, las conquistas de la civilización moderna.»

Después de beber un vaso de agua, para apagar esa sed de que empieza á hablar el periódico zorrillista, —sed que nos está abrasando,—recomendamos á nuestro apreciable colega «El Constitucional» se haga cargo del párrafo trascrito.

Porque «El Constitucional» es el único que sabe descifrar los profundos conceptos de «La Union.»

Para esta tarde á las cinco, está convocada la Junta Municipal del Censo de población, que deberá reunirse en los salones del Ayuntamiento, para

tratar de la más escrupulosa distribución de cédulas ó hojas destinadas al recuento de población, que ha de verificarse en la noche del 31 del actual.

Cortamos de «El Liberal»:

«Como todo es contagioso en este mundo, á «El Constitucional Dinástico» se le ha contagiado el buen humor de su cofrade EL GRADUADOR, y como resultado de esta idiosincrasia, escribe anteayer un artículo titulado Despedidas, y en el que derrocha verdaderos raudales de ingenio y de salática, constituyendo un conjunto de gracias y de chistes, que hemos necesitado leer por dos veces para no perder un solo detalle de tan sabrosa lectura.»

En lo del ingenio y salática del colega reformista, tiene razón «El Liberal» pero no en lo de que se ha contagiado «El Constitucional», por unirse á nosotros.

Dijera que lo que ocurre en el seno del fusionismo local, es chistosísimo y muy gracioso, y acertara.

Por lo cual, todo cuanto se escribe acerca de la conciliación busfa y de las despedidas del Gobernador, sabrosísimo y delicioso.

Hay cosas que no se pueden tratar en serio.

El colega ministerial, nos dice ayer, que no tuvo necesidad de defender al señor Valderrama, porque nosotros no formulamos cargos concretos...

¡Guason!

¿Quiere oír el por qué su defensa no ha resultado y ha sido mejor que defensa salmodia fúnebre?

Pues lee:

«El Liberal» lo conoce, y por eso calla, por eso sus defensas se resienten de tibias, de frías y ceremoniosas, por eso soporta con resignación las aceradas críticas del periódico posibilista y las cáusticas recriminaciones de «El Constitucional», que considera indispensable llamar la atención del gobierno acerca de los delegados que nos envía y que hasta la fecha solo han servido para sembrar vientos en la política de la provincia, á fin de recoger las tempestades que sobre él se ciernen.»

Firmado: «El Constitucional Dinástico» V. B.—Nosotros, y con nosotros, la opinión pública.

El órgano local de los zorrillistas revolucionarios, se ha decidido á emitir su opinión en materia de procedimientos, después de la zambra que han promovido los diputados de la minoría con su hermosa declaración de paz, de orden y de legalidad.

¡Vamos! que sea enhorabuena, porque empezaba á inquietarnos el mutismo del colega!

¿Y qué ha dicho al cabo de su larga meditación?

Veamos:

«Discutiendo el otro día «El Pais» con «El Globo», dijo que aceptaba el procedimiento revolucionario, pero sin excluir el legal.

Este es también el criterio de nuestro jefe don Manuel Ruiz Zorrilla; y ese es nuestro criterio, cien veces sostenido con entusiasmo y profunda convicción.»

Permítanos el caro colega que le despertemos de su profundo letargo, ya que tan ignorante vive de lo que ocurre en su partido. No es exacto lo que con tanta formalidad asegura; pero antes de probarlo con textos del órgano oficial de don Manuel, reproduciremos otras explicaciones de «La Union», que ayer estaba verbosa y nos las dió por triplicado.

Dice:

«Nosotros también queremos el orden, don Manuel Ruiz Zorrilla quiere

el orden, le amamos más que los que se titulan sus defensores; ¡desgraciadamente sabemos lo caro que el desorden nos cuesta.»

Aun cuando este párrafo parece ser un dulce atenuante del anterior, y casi indica el pensamiento de inclinarse al buen camino que marcan los diputados, nos limitamos á reproducirlo para dar una idea exacta de cómo ratiocina «La Union» y cómo entiende y traduce los propósitos del Sr. Ruiz Zorrilla. Ya veremos luego cuál es el orden que patrocina «El Pais» ó su la «Gaceta» de don Manuel:

Otro párrafo:

«Pretende también EL GRADUADOR, colocarnos frente de la minoría republicana del Congreso, porque opina de otro modo; pero no echa de ver el colega que las bases formuladas por esos diputados, no son dogma del partido y si únicamente un estuerzo á favor de la unión republicana que no ha tenido éxito.

Respetamos la intención de la minoría, nada más; eso es todo.»

Ya lo vé el lector: tres recortes, y ninguno se relaciona ni por su letra, ni por su espíritu, y tampoco puede encontrarse en ellos, unidad de pensamiento.

Eso, no es nuevo.

Veamos ahora cómo discurre «El Pais», que es quien ha hablado á tiempo, con claridad y con autoridad.

«Desde hace trece años mantiene nuestro ilustre jefe determinada actitud.

En esos trece años, por no haberse modificado el estado de derecho, vivió el partido republicano fuera de la legalidad.

En los múltiples actos del partido republicano durante la Restauración, en reuniones recientes y numerosas, cuando se ha aclamado el nombre del señor Ruiz Zorrilla, no se ha buscado en él, no se ha admirado en él, no se ha visto en él, al jefe de un partido (se entera «La Union») ni á la representación de una doctrina, ni á la bandera viva y la encarnación palpitante de una política de principios. Se le ha amado, se le ha ensalzado como al representante de un procedimiento, y nada más; entiéndase bien, de un procedimiento.

¿Se entera «La Union»?

Sigamos:

«Y el partido republicano al manifestar su adhesión á nuestro ilustre amigo, no se ha adherido á una serie de doctrinas. Se ha adherido á un procedimiento.»

¿Se entera «La Union»?

Lo vé el colega como está en disidencia con «El Pais» y adora en don Manuel una idea quimérica, por lo mismo que no se le debe considerar jefe de un partido, sino del procedimiento revolucionario, único y exclusivo, es decir, sin mezcla de orden, ni de nada que sea pacífico?

¿Cómo está «La Union» que lo ignoras?

Eso es vivir en el Limbo!

A propósito del aplauso que ha dado «La Union» á los archiducados del Ayuntamiento por su imaginaria intervención en la compra de una casa que ha de ser derribada para prolongar la calle del Cid, insiste el colega en su error, diciendo:

«¡Sit con que el ayuntamiento según EL GRADUADOR, no tiene nada que ver con eso!

Nó, hombre de Dios, nó.

Una cosa es la compra y derribo de la casa y otra que el Municipio esté encargado del ornato. Como no es lo mismo que los vecinos hagan un desembolso de cinco mil pesetas y que el Ayuntamiento esté cruzado de brazos.

El dueño de dicha casa tratado con varios dueños de yeso y cal para continua y de este modo para cuando de diario...

El éxito obtenido y que cada día va en aumento tanto en España como en las Américas con las acreditadas y muy conocidas específicas Grageas é Inyección Saez, prueban plenamente su virtud curativa en toda clase de flujos de las vías urinarias.

**NO CABE DUDA**

que el *Hierro Quesada* es el preparado ferruginoso más económico que pueden usar las señoras y niños, pues dura de quince días á dos meses, y cura la *clorosis, raquitismo, desfallecimientos, anemia y debilidades del organismo.*

Con bastante frecuencia he tenido ocasión de aconsejar á mis clientes el *Hierro dializado del doctor Quesada*, obteniendo en todos los casos brillantes resultados; por consiguiente, es en mi concepto la preparación ferruginosa más recomendable para favorecer de una manera sencilla y eficaz el restablecimiento del organismo debilitado ó empobrecido.

Agustín Mayor (Facultativo de Valencia).

2 pesetas frasco en toda España.—Valencia, doctor Quesada.—Alicante, Hijos de Rodríguez Hernández, Mayor 22.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.**

Madrid 19 de Diciembre 1887.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mío: A eso de las once de la mañana, el Ministro de Ultramar ha visitado al Presidente del Consejo, con quien ha conferenciado largamente, según se asegura, sobre la cuestión administrativa de Cuba que con tantísima acritud para aquel Ministro, trató anteaayer en el Senado el general Salamanca y Negrete. Dícese que el señor Sagasta, por aquello de que nobleza obliga, cree que el Ministro de Ultramar, al contestar ante la Cámara á los cargos fulminados por dicho general, no puede descender al terreno de las descarnadas agresiones en que éste se colocó; pero sin que por esto se entienda que deje de contestar con la enérgica severidad que corresponde á su elevado cargo y á la gravedad de las acusaciones de que ha sido objeto todo el gobierno en la persona de su colega el de Ultramar, por lo cual está resuelto á obrar en la cuestión con el rigor que el caso requiere y la dignidad de los gobernantes exige imperiosamente. Y como los males que todo el mundo conoce y deplora en la administración de Cuba vienen de muy atrás y la responsabilidad no puede achacarse á la actual situación, porque no debe ni puede responder de actos que ocurrieron en épocas en que otro partido gobernaba el país, se hará el oportuno deslinde de las irregularidades nuevamente denunciadas anteaayer, con expresión de lo que el partido fusionista encontró á su exaltación al poder y lo que ha hecho para remediar tan tamaños males.

Estas y otras muchas cosas, que no son conocidas, dicen que el Jefe del Gabinete aconsejó á su compañero señor Balaguer á quien en materia de forma no escatimase la dirección y mesura; lo mismo al restablecer la verdad de los hechos de que se trata, que al rebatir los cargos de que fué acusado por el senador señor don Manuel Salamanca.

Con referencia á un telegrama recibido ayer de nuestro embajador cerca del Vaticano, se ha dicho en círculos oficiales, que el nombramiento del señor Marqués de la Vega de Armijo ha sido recibido muy bien por Su Santidad, y lo mismo por el señor Groulard que le tiene preparado en su domicilio un espléndido hospedaje.

Esto decían los ministeriales, como

para demostrar hasta la evidencia, la inexactitud de cuanto se ha dicho respecto al disgusto que sin motivo se supuso en el señor Groulard por la embajada extraordinaria, concedida á dicho marqués, para representar á la Reina en el solemne acto del Jubileo Papal.

Dícese que algunas personas muy allegadas á don Víctor Balaguer criticaban con alguna dureza el hecho de que el actual intendente general de Cuba, no haya dado cumplimiento á una Real orden del Ministerio de Ultramar, expedida hace algun tiempo, referente á la nivelación de pagos á las clases activas y pasivas. Los amigos del intendente contestando á dicha crítica decían: que lo que debiera haber hecho el ministro, era facilitarle fondos y en el acto habría sido cumplida la Real orden de que se trata.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

**Gacetas**

**UN CICLON.**—El astrónomo aragonés don Mariano Herrera anuncia que el día 26 llegará á España un ciclón violento y de muy grande amplitud, teniendo su mayor intensidad entre los 35° y 39° grados de latitud boreal. En la trayectoria ciclónica está comprendida España que sufrirá los rigores del trastorno atmosférico, volviendo por este motivo las lluvias generales con tormentas en los mares y nieves en todo el Norte de Europa.

**BAILE.**—Es probable que el domingo próximo, como día de Navidad, se celebre el primer baile de máscaras en el teatro Español.

**ENLACE.**—Se ha verificado el de nuestro estimado amigo don Rafael Avellá, con la señorita doña Asunción Bernabeu, apadrinando á los novios nuestro querido amigo don Manuel García Mira, empleado de las oficinas de Hacienda, y su apreciable señora. Deseamos á la feliz pareja las delicias de una dilatada luna de miel.

**REVISTA.**—Vá á publicarse en Madrid con el título de «La Última Moda» una revista semanal que además de informar á las señoras de las novedades de la moda por medio de numerosos grabados y descripciones detalladas, se propone tratar en forma menuda los asuntos sociales y económicos que más interesan á la mujer. Será el más barato de cuantos se publican, puesto que siendo semanal solo costará 2 pesetas el trimestre y dará por sortees basados en el nuevo sistema de irradiación, importantes regalos.—Puede pedirse un número-prospecto á la administración de «La Última Moda».—Serrano.—Madrid.

**CALENTURAS.**—Su curación completa sin que vuelvan á reaparecer devolviendo además el apetito y el color, por las *píldoras febrífugas* del doctor Aguiló. Algunos millares de cajas de estas píldoras vendidas son el mejor elogio de sus resultados.

Se dan prospectos para su uso en la farmacia de su autor, doctor Aguiló, Mayor 51.

**YA LLEGÓ.**—Manuel Sirvent, el excelente turronero que todos los años visita esta capital con su gran surtido de ricas peladillas de Alcoy; cascas de Valencia; dulces secos y de almibar; turrones de Alicante, nieve y yema y otros artículos que los más exigentes han de apreciar.

Manuel Sirvent advierte á sus parroquianos y al público en general, que posee un especial turron, titulado «Mazzantini» y que se debe á su exclusiva invención.

Recomendamos á nuestros lectores no dejen de visitar dicho establecimiento, seguros de que han de encontrar buenos y esquisitos dulces.

Manuel Sirvent se halla establecido en el zaguán de la casa que fué de don Gabriel Amérigo, al lado de la librería de don Vicente Lledó, calle Mayor, número 14.

**VINOS.**—Hemos tenido ocasión de probar en el establecimiento del señor don Serafín Sánchez, Princesa 19, los esquisitos vinos que espande procedentes de las famosas bodegas de los señores González Bijaes y Compañía de Jerez y podemos asegurar que reúnen todas las cualidades apetecibles en este artículo, tanto por su calidad relativamente inmejorable, como por el esmero, sencillez y buen gusto con que son embotellados, en las mismas bodegas, para garantizar su procedencia.

Recomendamos á las personas de buen gusto, acudir á convencerse de la verdad de nuestro desinteresado y espontáneo elogio.

**BOCADO ESQUISITO PARA FIESTAS.**—En el acreditado establecimiento de don Juan Fernández, Tienda de Ansaldo, se reciben diariamente desde Bayona capones y pollos cebados, los que puede ceder á sus clientes de 15 á 40 reales pieza.

**TURRONES.**—Ha llegado á esta capital el conocido fabricante de turrones don Antonio López Jeréz, estableciéndose como de costumbre en el Pasaje de Amérigo.

Tiene esta casa un gran surtido de turrones de todas clases, peladillas legítimas de Alcoy, dulces secos, mazapanes, cascas de Valencia y esquisitos pasteles de gloria, fabricación especial, esmerada. Se sirve cuantos pedidos le hagan durante la temporada, ó sea desde 1.º de Noviembre hasta el 8 de Enero. Casa fundada en 1860 lo acreditado que está el fabricante señor López Jeréz, nos evita todo elogio, limitándonos á recomendar al público sus géneros.

En Alicante, Pasaje de Amérigo, y en Jijona, calle de la Villa, número 6. Se reciben géneros frescos cada 8 días.

**Sección local**

**Dirección del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.**

El estado del Pantano en el día de hoy á las 4 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 68 y 1/2 palmos.

Pared descubierta, 4 id.

De cieno, 127 y 1/2 id.

Entran 3 hilas.

Salen 2 hilas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 19 de Diciembre 1887.—El Director, F. de S. Maisonnave.

**ANUNCIOS.**

**A** SMA. tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazón, constipados, sofocación, tisis en primer grado, etc., se curan infaliblemente con los

**CIGARRILLOS CLIMENT**

15 años de felices resultados, muchísimas curas obtenidas con su uso y la recomendación de infinidad de notabilidades médicas de Europa, son su mejor elogio.

Se venden:

En Valencia, botica de don B. Baeza, calle de San Vicente 217 y principales farmacias.

Alicante: Sres. Hijos de R. Hernandez, Mayor 22.—D. José Soler, plaza de San Cristóbal 12.

Alcoy: Sra. Viuda de Alfonso y Monllor, Denia: Comerma y Millá. Orihuela: Balleseros.

Madrid (ventas al por mayor,) D. Melchor García, Capellanes 1, duplicado pral. Barcelona: G. Formiguera y compañía,

Sres. Vicente Ferrer y compañía, señores Hijos de Vidal y Ribas. Precio en toda España, 4 pesetas caja Consultas gratis al autor en Castellón de Rugat, provincia de Valencia.

**Servicios**

de la Compañía Transatlántica de Barcelona.



VAPORES CORREOS A PUERTO RICO Y HABANA,

tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander y la Coruña; el 21 para las Antillas.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y puertos del Pacífico.

VAPORES CORREOS A MANILA con escalas en Port Said, Aden, Colombo y Singapore, y servicio á Ilo Ilo y Cebu.

**SALIDAS MENSUALES**

De Barcelona, el día 1.º de cada mes.

Estos vapores admiten cargas con sus indicaciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrante de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sine encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

**CERVEZA ALEMANA**

MARCA IMPERIAL GERMAN

12 botellas grandes	13	pts.
1	>	>
12	>	pequeñas 7
1	>	0'60

En los pedidos mayores de 12 botellas, servicio á domicilio.

Despacho, Pedro Juan Amorós, Princesa 13.—Alicante.

**Espectáculos**

**TEATRO PRINCIPAL.**—Compañía Cereceda.—Gran función para esta noche á las ocho y media en punto.—Bocaccio.

**Ultima hora**

Telégramas de La Tarde

Madrid 20 (2 t.)

Témense conflictos en la cuestión de la isla del Peregil.

Asegúrese no se verificará la inteligencia entre los partidos republicanos.

Labra reproducirá su proposición de ley, por la que se establece un registro para poderes, sustituciones y revocaciones.

Los fondos sostenidos.

Telégramas del Casino

Madrid 20 (7'30 n.)

Senado Beranger declaróse conforme política Gobierno, discrepa inmoralidad cuestiones Marina.

Esperanza paz.

Bolsa: 66-85.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

LA ALICANTINA

FABRICA DE YESO Y CAL DE

Don Juan Aquilina

SUCURSAL, CALLE DE LABRADORES, NUM. 19  
Teléfono núm 4.-Alicante.

El dueño de dicha fábrica ha introducido algunas reformas y contratado con varios dueños de pedreros los acopios necesarios de piedras de yeso y cal para poder obtener una fabricación abundante y continua y de este modo poder ofrecer la estabilidad en los precios para cuanto de diario hagan sus pedidos, sea cualquiera la época del año.

Al propio tiempo ofrece al público un variado surtido de papeles pintados del país y extranjeros para el decorado de habitaciones. á un precio sumamente barato, de una calidad inmejorable entre los que hay imitación á tapices y tisús antiguos, contando con entendidos oficiales colocadores venidos expresamente de Madrid, que lo colocan precios muy económicos.



NO EQUIVOCARSE

Con el nombre de COLONIAL se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

Las cubiertas son de los mismos colores y llevan letreros y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras

COMPAÑIA COLONIAL

que figuran siempre juntas con la cubierta y por el adjunto SELLO DE ANCORAS en el cierre, marca en propiedad de la

COMPAÑIA COLONIAL

AGUA DE LOS CARMELITAS BOYER

contra la Apoplejia, el Colera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones y vease el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.

Exijase la Firma de: *Boyer*  
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS Y BOTICAS.

CARNE y QUINA

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE  
CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Agotamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por la malaria, no se conoce nada superior al Vin de Quina de Aroud.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

Es la única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el matado). 20 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.



ALMACENES BEL LOUVRE

Calle Mayor, 12, Alicante.

MARCELO LOSADA,

PROVEEDOR DE LA SOCIEDAD ELEGANTE DE LA PROVINCIA.

ESPECIALIDAD EN CAMISAS.

PREMIADO EN MADRID, PARÍS, LONDRES, AMSTERDAM, ETC.

ÚLTIMA NOVEDAD EN SOMBREROS EXTRANJEROS Y DEL INTERIOR.

gran surtido en Corbatas, Batajería, Perfumería, Botonaduras y Alfombras.

El favor que el distinguido público de esta provincia viene dispensando al establecimiento del Louvre, 12, calle Mayor, 12, obliga á su dueño, Marcelo Losada, á facilitar el modo de que todo el mundo pueda adquirir sus confecciones, que, como tiene acreditado, son del mejor gusto y sumamente económicas. A este fin se trasladará para tomar medidas, á

MAQUINAS PARA COSER



Francisco Martinez,

MENDEZ NUÑEZ 6 y ANGELE, 2.  
Suaves, duraderas, silenciosas, puntadas sin igual, garantía eficaz, solidez, elegancia, últimas mejoras, rival, ajuste esmerado, plazos á gusto del comprador.

Máquinas para hacer media; máquinas para calemaderas; máquinas para cortar ojales; máquinas para coser, con música; máquinas especialidad, que siendo un juguete hace un cosido tan perfecto y duradero como las de cadaveta que se han usado hasta ahora. Surtido de hilos, sedas, agujas y piezas sueltas para máquinas de todos los sistemas conocidos. Se comoden máquinas de todos los sistemas antiguos y modernos. Enseñanza gratis á domicilio.  
Aparatos para bordar con variedad de sedas, aplicables á las mismas máquinas. Aparatos remendadores para surgir ropa blanca.

venta al contado y á plazos.

GRANDES NOVEDADES EN PAPELES PINTADOS,



Manuel Garcia

San Francisco, 22, Alicante. —Premiado en la exposicion de Paris con medalla de plata. —Diploma de honor de 1878. —Premio de primer clase 1879.

En atención á los largos años que esta casa lleva en el negocio, sus estensas relaciones con las más acreditadas fábricas del extranjero, la práctica que este asunto se tiene y el haber llegado á conocer por la gran experiencia que aquellos han engendrado, las novedades, las ventajas y las buenas condiciones de ciertos papeles, así como penetrados de lo que en este artículo se adelanta, hacemos frecuentes pedidos que recibimos sucesivamente uno tras otro, ofrecemos á la par que las más selectas y bellas novedades, para economía en los precios.

En cuanto á pinturas y barnices las más variadas, las más útiles, tienen en esta casa su depósito, pudiendo asegurar á los que con sus pedidos nos favorezcan que en estos artículos no puede igualarnos ninguna clase de competencia.

Se recomiendan las alfombras de pasta de corcho y las alfombras de seda.

LA VALENCIANA

FRANCISCO BERNABEU POVEDA  
34, MAYOR 34. —ALICANTE.

Gran tienda de Mercadería, Batajería y Paquetaría.  
Novedades cada día.  
Ventas por mayor y menor.

Pasamanería.

Guellos, puños, corbatas, corseas, abanicos, sombrillas, guantes, manguitos, puntillas, blondas, tiras, entre otros, algodones, lanas, cintas y sedas.

Artículos.

Para labores, id. para flores, ropa blanca y confeccionada, géneros de punto, florizados, felpas, tules, botones, marabú, flores y plumas.

DEPURATIVO VEGETAL

ROB LAFECTEUR

Preparado por R. Hernandez, calle Mayor, número 27 y 29, Madrid.

El mejor para combatir facilmente las enfermedades secretas, herpéticas, picazon, manchas á la piel en cuantas afecciones provengan de vicios é impuridad y de la sangre.

Precio: 3 y 5 pesetas botella.  
Alicante, calle Mayor, número 22 Farmacia.

PAPIL RIGOLLOU

MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMO. INDISPENSABLE para las FAMILIAS y los VIAGEROS. DIPLOMA DE HONOR. Medallas de Oro y de Plata.

EL VERDADERO

Heva en todas las CASAS y en todas las HOJAS la FIRMA adjunta en tinta ROJA. Es superior á las imitaciones que se han hecho, y se usa en todas las partes del mundo. SE VENDE EN FARMACIAS

24, Avenue Victoria, PARIS.

Enfermedades Secretas

INYECCION RAQUIN

Remedio de una Eficacia segura contra los Fluos; previene los estrechamientos y todos los demás accidentes; no causa irritación, ni dolor; no mancha la ropa blanca.

Exijase la Firma de Raquin y el Sello oficial del Gobierno francés.

SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA. FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, F. St-Denis, Paris, y en todas las Farmacias del Globo.